
Sr. presidente de la Mesa General de Negociación

PROPUESTA DE UGT TRABAJO NO PRESENCIAL MES DE JULIO Y SEPTIEMBRE

La RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2021, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se **acuerdan medidas** en materia de salud pública en el ámbito de la Comunitat Valenciana, como consecuencia de la situación de **crisis sanitaria** ocasionada por la Covid-19, para el periodo entre el **10 de julio de 2021 y el 25 de julio de 2021**

Desde entonces la situación ha empeorado y la incidencia sigue subiendo, con niveles alarmantes:

Alcoy	370,66
Gandía	881,24
València	845,27

Ante ese empeoramiento el Consell de la GVA ya anuncia refuerzo de medidas y ampliación del “*toque de queda*”. En este contexto,

UGT PROPONE:

Que La UPV adopte medidas organizativas en el trabajo que protejan la seguridad y la salud del personal y prevengan los contagios, incluyendo:

TRABAJO NO PRESENCIAL

Que sea aplicable a todo el personal: PAS-PDI-PI

ACTIVIDAD DOCENTE

- Se propone que la UPV **contemple diferentes escenarios** ante la falta de certezas en la evolución de la pandemia: vacunación de estudiantado, nuevas variantes, nivel de inmunidad, etc.
- Se contemple la **docencia a distancia o mixta** para casos de brotes o empeoramiento.
- Se asegure la posibilidad de elegir **trabajo no presencial a todo el PDI** en la parte de jornada de investigación, tutorías y preparación de clases.

PORCENTAJE DE TRABAJO NO PRESENCIAL

- UGT propone **INCREMENTO AL MÁXIMO** para compatibilizar la seguridad del personal con el funcionamiento del servicio público durante la semana que resta del **mes de julio y su**

mantenimiento durante el **mes de septiembre**, para su revisión posterior, en función de la evolución de la pandemia.

- Se propone la **no presencialidad voluntaria hasta el 100%** en aquellos puestos o funciones que se puedan realizar casi complemente a distancia.
- El **personal vulnerable** que voluntariamente lo elija podrá desempeñar su jornada de manera no presencial en el 100% de su jornada.

PODRÁN TRABAJAR EN MODALIDAD NO PRESENCIAL

- Puestos con funciones administrativas.
- Puestos con funciones principales sean las de estudio, análisis, informes, asesoría, redacción y corrección de documentos, sistemas de información y comunicaciones, traducción.
- Puestos de atención al público que se pueda desarrollar de manera no presencial.
- Puestos de Registro. Presencialidad mínima.
- Puesto de Centro Educación Infantil. Autoorganización del trabajo no presencial.
- Puestos de Coordinadores de Servicio y auxiliares de servicio. Rotación y presencialidad mínima.
- Puestos con funciones de dirección, coordinación o supervisión, iguales o superiores a Jefaturas de Servicio y Jefaturas de Sección. Presencialidad mínima.
- Puestos de secretaría de cargo directivo. Presencialidad mínima necesaria.
- Resto puestos, presencialidad mínima voluntaria.

FLEXIBILIDAD

La UPV adaptará turnos a solicitud de la persona trabajadora y flexibilizará jornada y horario a petición de la persona trabajadora.

VIGENCIA

Estas medidas entrarán en vigor el día de su aprobación por la Mesa General de Negociación y permanecerán vigentes hasta el último día de septiembre de 2021, admitiendo prorroga, previa negociación de la Mesa en función de la evolución de la pandemia.